



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, en sesión extraordinaria plenaria de organización del Ayuntamiento de fecha 5 de julio de 2023, por el que se aprueba la periodicidad de las sesiones ordinarias de pleno.

En sesión extraordinaria plenaria de organización del Ayuntamiento de Consuegra, de fecha 5 de julio de 2023, se adoptó acuerdo, con 7 votos a favor del Grupo Municipal PSOE y 6 abstenciones del Grupo Municipal PP, en relación con el expediente de determinación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Consuegra, cuyo tenor literal es:

«Por parte de la señora Alcaldesa se propone:

Primero: Celebrar el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria cada dos meses, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. La sesión se celebrará el último viernes, no festivo, cada dos meses en horario de tarde, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Si el día señalado fuese festivo, la sesión se celebrará el día hábil siguiente.

Se aprueba la propuesta de Alcaldía por 7 votos a favor por parte del Grupo Municipal Socialista y 6 abstenciones por parte del Grupo Municipal del Partido Popular».

En Consuegra, a 27 de julio de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Rodríguez García.

Nº. I.-4342